

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 170

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 4 de mayo de 2000

Término del artículo 113: 15 de mayo de 2000

SUMARIO: Atentado perpetrado contra el empresario periodístico Bernardo García Hamilton, miembro del directorio del diario "La Gaceta" de Tucumán, el 29 de marzo de 2000. Expresión de repudio.

1. — Ayala. (1.491-D.-2000.)
2. — Ocaña y Rodil. (2.020-D.-2000.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, sobre repudiar el atentado que sufriera el doctor Bernardo García Hamilton, miembro del directorio de "La Gaceta" de Tucumán, y el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña y el señor diputado Rodil sobre repudiar el atentado perpetrado contra el empresario periodístico Bernardo García Hamilton; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al atentado perpetrado contra el empresario periodístico Bernardo García Hamilton, miembro del directorio del diario "La Gaceta" de Tucumán, el 29 de marzo de 2000.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2000.

Jorge O. Follont. — Mabel G. Manzotti.
— Fernando Bendinelli de Ferreiro. —

*Guillermo R. Jenefes. — Graciela Ca-
maño. — Arturo R. Etchevehere. —
María E. Herzovich. — Carlos R. Ipa-
raguirre. — Amado N. Juri. — Adrián
Menem. — Antonio L. Pepe. — Jorge
Rivas. — Juan M. Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ayala, y el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña y el señor diputado Rodil, han estimado conveniente su redacción como proyecto de declaración para adecuarlo a una mejor técnica legislativa. Asimismo, ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompaña a cada uno de ellos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge O. Folloni

FUNDAMENTOS

I

Señor presidente:

La casa del empresario periodístico y dirigente peronista Bernardo García Hamilton fue baleada en la madrugada del 29 de marzo de 2000 por desconocidos que dispararon 3 tiros con una o más armas de grueso calibre. La víctima del atentado —que sufrió otro similar hace 2 años— es miembro del directorio del diario local “La Gaceta” y en 1999 fue legislador y precandidato a gobernador por el Partido Justicialista.

Al repudiar la agresión, el vicegobernador Sisto Terán Nougés —a cargo del Ejecutivo por ausencia del gobernador Julio Miranda— señaló: “El hecho de que haya estado dirigida contra un ex legislador y propietario de uno de los medios de prensa más importantes de la provincia la hacen más indignante aún”.

El ataque ocurrió a la 1.05, en avenida Aconquija al 3500, en Yerba Buena, municipio del oeste de la capital tucumana. Según la denuncia que García Hamilton hizo una hora más tarde en la comisaría de la zona, fue despertado por tres detonaciones y luego escuchó el ruido de una motocicleta de gran cilindrada que se alejaba.

Cuando todo sucedió, el empresario, de 44 años, dormía, al igual que su esposa y sus 6 hijos, cinco varones de 7 a 15 años y una beba de 5 meses. La vivienda de García Hamilton, situada en la falda del cerro San Javier, es un chalé de ladrillo a la vista de unos 300 metros cuadrados, con techo de tejas y rodeado de un parque

Una de las balas dio en el portón, en el cual abrió un agujero de unos 2 centímetros de diámetro. Otra pegó en la pared del dormitorio de uno de los hijos del empresario. El ángulo del impacto en el portón y la trayectoria del proyectil indicarían que el disparo se hizo desde baja altura y a no mucha distancia. A pocos metros de la casa, los investigadores de criminalística de la policía tucumana encontraron dos cápsulas servidas de calibre 9 milímetros.

El jefe de Policía, comisario general Ramón Roberto Vallejo, dijo que apenas García Hamilton hizo la denuncia se dispuso un operativo de control de motociclistas, que no arrojó resultados. También dijo que no estaban acabados todavía los estudios balísticos para determinar si las cápsulas encontradas pertenecen a la misma arma y, por consiguiente, si se usó una o más en el atentado. Esas pericias permitirán establecer, además, si la o las armas son las mismas que se emplearon en otro ataque al domicilio de García Hamilton sufrido el 18 de mayo de 1998, añadió Vallejo.

“No sé cuál puede ser el motivo de este episodio, pero quizá yo o el diario estemos pisando algún callo”, dijo el editor a “Clarín”. “Es claro que el objetivo es amedrentar y que los balazos siempre van en la misma dirección. hacia los que investigamos o denunciarnos la corrupción. Nunca van hacia los investigados o denunciados”, agregó. Y remató con una reflexión de tono pesimista: “Hoy, lamentablemente, la tendencia es a que todos los ciudadanos vivamos enrejados mientras los delincuentes andan libres por la calle”.

Por su parte, el vicegobernador Terán Nougues se negó a hacer especulación alguna sobre el motivo y origen del atentado. Sin embargo, aseguró: “La víctima escogida sirve para garantizar una fuerte repercusión del hecho y generar una sensación de inseguridad que no se condice con la realidad tucumana”.

Es indudable que la libertad de expresión, uno de los derechos humanos básicos garantizados por nuestra Constitución Nacional, se ha visto amenazada por este hecho luctuoso. Por ello la presentación de este proyecto de resolución.

Juan C. Ayala.

2

Señor presidente.

En la madrugada del día 30 de marzo, en Yerba Buena, provincia de Tucumán, manos anónimas balearon el domicilio de Bernardo García Hamilton, ex legislador y propietario de “La Gaceta”, uno de los medios de prensa más importantes de la provincia.

No cabe duda de que el objetivo de quienes realizaron este infame atentado fue amedrentar, garan-

tizar una fuerte repercusión del hecho en la opinión pública y generar sensación de inseguridad. No es la primera vez que los periodistas o medios de comunicación resultan víctimas de agresiones de este tipo, que tienen por finalidad acallar denuncias y evitar investigaciones sobre hechos de corrupción. El 18 de mayo de 1998, García Hamilton ya había sufrido otro ataque similar sin que fueran hallados los agresores.

El hecho ocurrido reviste gravedad por cuanto pretende impedir el legítimo derecho que todo ciudadano posee, de publicar libremente sus ideas por la prensa, que en nuestro país ha sido garantizado en el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional. Este hecho revela además un carácter mafioso y nos retrotrae peligrosamente a un período de nuestra vida política caracterizado por la intolerancia.

Por las consideraciones expuestas, pido a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

María G. Ocaña. — Rodolfo Rodil.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su repudio al atentado que sufriera el doctor Bernardo García Hamilton, miembro del directorio de "La Gaceta" de Tucumán, el 29 de marzo de 2000.

Juan C. Ayala.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al atentado perpetrado contra el empresario periodístico Bernardo García Hamilton.

María G. Ocaña. — Rodolfo Rodil.